

ACCIONES FISCALES

Durante el ejercicio fiscal del año 2015, la Contraloría General de la República (CGR) determinó la responsabilidad administrativa de 80 personas naturales y 5 personas jurídicas, para un total de 85 declarados responsables, y aplicó igual número de multas por Bs. 2.034.024,00. Del total de las decisiones declaratorias de responsabilidad administrativa, 35 quedaron firmes en sede administrativa y 50 se encuentran en fase recursiva. Asimismo, debido al perjuicio causado al patrimonio público, se formularon reparos resarcitorios a 38 personas naturales y 3 personas jurídicas, para un total de 41 reparos, de los cuales 13 se encuentran firmes en sede administrativa y 28 se encuentran en fase recursiva; la sumatoria de los reparos asciende a Bs. 51.384.308,07.

Adicionalmente, conforme a lo previsto en el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.013 Extraordinario de fecha 23-12-2010), se procedió a la valoración de decisiones declaratorias de responsabilidad administrativa, y luego de ser evaluadas según la entidad del ilícito cometido o la gravedad de la irregularidad, se ordenaron 375 sanciones accesorias a la declaratoria de responsabilidad administrativa, todas correspondientes a inhabilitaciones para el ejercicio de funciones públicas; de ellas, 23 quedaron firmes en sede administrativa y 352 se detallan a continuación: 16 fueron efectivamente recurridas en sede administrativa; una se encuentra en vía judicial y 335 en fase de notificación a los interesados. Por otra parte, en el presente año quedaron firmes 42 sanciones accesorias a la declaratoria de responsabilidad administrativa, 24 correspondientes al periodo fiscal 2013, que comprenden 23 inhabilitaciones para el ejercicio de funciones públicas y una suspensión del ejercicio del cargo sin goce de sueldo; además de 17 inhabilitaciones y una suspensión, correspondientes al año 2014. Al mismo tiempo, se recibieron 194 decisiones emanadas de los órganos que conforman el Sistema Nacional de Control Fiscal, mediante las cuales se declaró la responsabilidad administrativa de 480 personas naturales y 2 personas jurídicas, para un total de 482 declarados responsables, se aplicaron multas por Bs. 22.563.237,18; asimismo, se formularon reparos resarcitorios a 107 personas por Bs. 21.663.331,89; decisiones que fueron remitidas a este Máximo Órgano de Control Fis-

cal, a los fines de que fueran impuestas las sanciones a las que alude el artículo 105 en comentario.

Por su parte, en apoyo a las investigaciones practicadas por el Ministerio Público, se atendieron 6 requerimientos vinculados con solicitud de información y designación de expertos; se remitieron 7 informes de actuaciones fiscales y 2 expedientes administrativos.

Atendiendo a las solicitudes de las máximas autoridades de los órganos y entes del sector público, se consultó la situación de 9.870 ciudadanos y ciudadanas en el Registro de Inhabilitados llevado por este Órgano de Control Fiscal, a los fines de verificar su situación administrativa antes de proceder a su ingreso a la Admnsitacion Pública.

De igual forma, se atendieron 89 solicitudes de los jurados calificadores de los concursos públicos, las cuales comprenden 485 consultados a los fines de verificar el cumplimiento, entre otros requisitos, de la solvencia moral de los aspirantes a los cargos, en atención a lo previsto en el Reglamento sobre los Concursos Públicos para la Designación de los Contralores Distritales y Municipales y los Titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Órganos del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital y Municipal y sus Entes Descentralizados (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 39.350 del 20-01-10).